



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

21 de mayo de 1988

Núm. 102

INDICE

Núm.		Páginas
PLANES Y PROGRAMAS		
201/000001	Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara, relativas al Plan de Transporte Ferroviario	2589

PLANES Y PROGRAMAS

201/000001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados en sesión del día 28 de abril de 1988, relativas al Plan de Transporte Ferroviario (número de expediente 201/000001).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

RESOLUCIONES SOBRE EL PLAN DE TRANSPORTE FERROVIARIO (PTF), APROBADAS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN SESION PLENARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 1988

1. El Congreso de los Diputados muestra su conformidad en que, de acuerdo con las previsiones contenidas en el Plan de Transporte Ferroviario, la relación Madrid-Bar-

celona, cuya mejora se basa en la adecuación de su trazado a 200 Km/h. se beneficie de la construcción de variantes diseñadas a 250 Km/h. de forma que alcance una reducción del tiempo de viaje del orden del 40 por ciento respecto de la situación de partida.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el desarrollo del Plan de Transporte Ferroviario, prevea los mecanismos necesarios para la promoción de un avance tecnológico significativo de la industria nacional de construcción de material ferroviario, creando las infraestructuras y el clima necesarios para una adecuada transferencia de tecnología de alta velocidad.

3. El Congreso de los Diputados muestra su conformidad, en que, de acuerdo con el Plan de Transporte Ferroviario, se mejore de forma inmediata la línea Madrid-Cáceres-Valencia de Alcántara en el Eje Madrid-Lisboa, de modo que puedan alcanzarse sobre esta línea velocidades de 160 Km/h., permitiendo un ahorro sustancial de tiempo respecto de la situación de partida, que se evalúa en una hora.

En el mismo sentido, está de acuerdo en que se proceda a mejorar la línea Fuentes de Oñoro-Salamanca como parte del Eje Lisboa-Oporto-Irún-París. Esta mejora se realizará de forma simultánea a la renovación de vía.

El Congreso de los Diputados comparte el criterio del

Plan de que las actuaciones previstas en el trayecto Bra-zatortas-Badajoz, se programen de forma coordinada con las correspondientes actuaciones por parte portuguesa en el trayecto Lisboa-Badajoz, dado su carácter de línea internacional.

3 bis. El Congreso de los Diputados apoya las directrices del Plan de Transporte Ferroviario que orientan el desarrollo de la red y de los servicios ferroviarios en el sentido de satisfacer las necesidades de la demanda, en particular de aquellos segmentos de la misma en los que el servicio de ferrocarriles pueda ser más competitivo respecto de otros modos de transporte.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tanto la modernización como las condiciones de explotación de la red básica se homogeneicen con criterios aplicados integradamente al conjunto de dicha red. Las actuaciones no deberán evaluarse aisladamente en función de relaciones concretas, sino especialmente por su repercusión sobre la totalidad de la red básica.

5. El Congreso de los Diputados apoya el énfasis que el Plan de Transporte Ferroviario concede, a la oferta logística en la que engloba prestaciones complementarias al puro transporte de mercancías como mecanismo de incorporación de valor añadido que incremente la competitividad del ferrocarril. En el mismo sentido considera de la máxima importancia los esfuerzos en la creación de estaciones multifuncionales o Centros de Intercambio Modal, así como el desarrollo de tecnologías facilitadoras del transporte intermodal. Particular atención deberán recibir tanto la problemática específica de los puertos como la potenciación de las estaciones fronterizas para adecuarlos a los previsibles incrementos de tráfico internacional.

6. El Congreso de los Diputados apoya la política tarifaria propuesta en el Plan de Transporte Ferroviario cuya evolución será acorde con la de los costes de producción y la calidad de servicio, y cuyo objetivo es que en el servicio de viajeros de superior calidad (coches-cama, 1.ª clase diurnos, etc.) las tarifas no sean inferiores a los costes y en el de transporte de mercancías se tiende progresivamente al alcanzar tarifas de equilibrio.

En cualquier caso, siempre que por razones sociales se adopten tarifas inferiores a las de equilibrio, se establecerá con la mayor concreción posible las compensaciones económicas correspondientes, así como los beneficiarios de las mismas.

7. El Congreso de los Diputados considera acertado el criterio establecido en el Plan de Transporte Ferroviario para la modernización de infraestructuras, que da prioridad a la necesaria eliminación de los estrangulamientos existentes, mediante la creación de nuevas variantes a alta velocidad (250 Km/h.) y mediante la duplicación de los tramos con mayor grado de utilización.

8. El Congreso de los Diputados estima acertado el criterio del Plan de Transporte Ferroviario de concentrar su esfuerzo en lo que a servicios de viajeros de largo recorri-

do se refiere, en los servicios diurnos intercity, entre centros urbanos importantes a distancias medias, y en los servicios nocturnos en plazas acostadas entre ciudades a largas distancias. Ambos servicios deben estar regidos por horarios de llegada y salida rigurosamente ajustados a la demanda.

9. El Congreso de los Diputados comparte el criterio del Plan de Transporte Ferroviario de potenciar los servicios de viajeros de cercanías y regionales, y en mayor grado, los urbanos. El alto valor social de estos servicios justifica la suscripción de convenios con las autoridades autonómicas o locales competentes en el área a fin de afrontar las necesidades tanto de inversión como de explotación. En estas condiciones se atenderá prioritariamente la construcción de nuevas infraestructuras en aquellas áreas metropolitanas en que se den las condiciones técnicas y económicas adecuadas. En todo caso, los servicios de cercanías deben estar presididos por el objetivo prioritario de la regularidad y de la coordinación intermodal tanto de explotación como tarifaria.

10. El Congreso de los Diputados estima acertado el criterio de orientar el tráfico de mercancías hacia el transporte de «grandes masas» a «grandes distancias», y la utilización de «trenes puros» como productos ferroviarios más competitivos que ofrecen un mayor nivel de calidad en el transporte. Asimismo se prestará especial atención al transporte de mercancías peligrosas.

11. El Congreso de los Diputados considera especialmente adecuadas las actuaciones propuestas en el Plan de Transporte Ferroviario correspondientes a los nuevos accesos a Andalucía y al norte-noroeste de España, así como al desdoblamiento y la adecuación a velocidades máximas de 200 Km/h. del triángulo Madrid-Zaragoza-Barcelona-Valencia-Madrid, a la construcción de la variante Bilbao-Vitoria a 160 Km/h. y al desdoblamiento de la vía en los tramos Córdoba-Sevilla, Castejón-Pamplona-Alsua y León-Monforte.

En los casos de construcción de nuevas variantes se mantendrán los servicios ferroviarios que permitan garantizar las necesidades de transporte de la población servida por las líneas actuales.

12. El Congreso de los Diputados constata que el Plan de Transporte Ferroviario desarrolla y se ajusta adecuadamente a lo establecido en la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, recientemente aprobada por las Cámaras, y de forma especial al mandato contenido en esa Ley, de adaptar su funcionamiento a una buena gestión empresarial dentro de sus muy específicas características.

En este sentido, mandata al Gobierno para que potencie y agilice este modo de gestión empresarial a través de los próximos Contratos-Programa con RENFE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1988.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Leopoldo Torres Boursault**.